



GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR

BOLIVAR-CARCHI

García Moreno y Egas Esq. (Parque Central) Telfs. Fax 2287119 2287384 2287218
Email: municipiobolivarcarchi@gmail.com bolivar@municipiodebolivar.gov.ec

Oficio Nro. 0209-2010-EH-AB
Bolívar, 31 de Mayo del 2010

Ing.
Jorge Luis Gonzales
Presente.-



De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, el cual me honro en representar, la oportunidad me es propicia para manifestarle lo siguiente:

Mediante la presente sírvase encontrar adjunto la Resolución de Emergencia Nro. 066-GMCB-2010 de fecha 31 de Mayo del 2010, en el cual se declara en Emergencia para realizar la contratación Directa del **MEJORAMIENTO DE LA BOCATOMA DEL SISTEMA DE RIEGO EN SAN VICENTE DE PUSIR**, ya que por la extensa sequía presentada en nuestra provincia, el Gobierno Nacional decreto el estado de excepción y asigno recursos a través de la Secretaría Nacional de Riesgos a la Provincia del Carchi para la elaboración de este proyecto de Riego. A fin de que la presente sea elevada al portal de Compras Públicas.

Hago propicia la oportunidad de reiterarle a usted, el testimonio de mi alta y distinguida consideración.

Atentamente.


Ernesto Hidrobo
ALCALDE DE BOLIVAR





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR

BOLIVAR - CARCHI
SECRETARIA GENERAL

Resolución Administrativa No. 088-GMCB-2010

Ernesto Hidrobo
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, Con fecha 12 de Mayo del 2009, se Publico el decreto 1700 en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588, el *REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA*.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación de fecha 28 de Mayo de 2010, ha certificado la partida presupuestaria Nro. 350.75.01.02.1, la cual tiene disponibilidad de fondos, para la **"MEJORAMIENTO DE LA BOCATOMA DE RIEGO DE SAN VICENTE DE PUSIR."**

Que, mediante oficio de fecha 31 de Mayo del 2010, el ingeniero Fabricio Benavides; ponen en consideración de esta Alcaldía, los pliegos elaborados, para que se autorice el inicio del proceso; y, apruebe los pliegos, en los que constan las especificaciones y requerimientos técnicos de obra a realizarse; y, el monto del presupuesto referencial.

Que, la contratación del MEJORAMIENTO DE LA BOCATOMA DE SAN VICENTE DE PUSIR, se encuentra determinado en el Plan Anual de Contrataciones PAC de la institución conforme certifica el Señor Patricio Cuasapud de adquisiciones, mediante Certificación ADQ-N-014-2010 De Fecha 28 DE Mayo del 2010.

Que, en cumplimiento de lo que establece el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, el Sr. Alcalde dispone el inicio del proceso de **CONTRATACION POR SITUACION DE EMERGENCIA**.

En uso de las atribuciones que le faculta la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Realizar la Contratación Directa del **MEJORAMIENTO DE LA BOCATOMA DE SAN VICENTE DE PUSIR**, ubicada en la Parroquia San Vicente, del Cantón Bolívar, Provincia del Carchi con el **ING. EDWIN PUETATE**.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

BOLÍVAR - CARCHI
SECRETARÍA GENERAL

Art. 2.- Aprobar los Documentos habilitantes y el cronograma del proceso de EMERGENCIA, a través de REGIMEN ESPECIAL, ase publicado en el portal www.compraspublicas.gov.ec y además entregar un anticipo del 70% del monto del contrato.

Art. 3.- De la ejecución de esta resolución encargase a la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, JURIDICA y FINANCIERA y mas unidades administrativas del Gobierno Municipal, que tenga relación con el Objeto del Contrato.

Art. 4.- La presente Resolución entrara en vigencia desde la suscripción.

Dado en el despacho de la Alcaldía, a los TRENTA Y UN días del mes de MAYO del dos mil diez.


Ernesto Hidrobo

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR



Certifico:

La presente Resolución Administrativa fue dada en el despacho de la Alcaldía el Día de hoy Lunes 31 de Mayo del 2010.



Abg. Dani Armas
SECRETARIO GENERAL DEL GMCB

